



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 10 de abril de 2022

Res. DECECO N° 209/23

Expte. N° 6236/22

VISTO:

El pago de la Factura B-N° 0003-00002686 de la firma SABRA BAZAR de Jorge Sabra y Hekmat Sabra SH por el importe de pesos trece mil quinientos sesenta (\$ 13.560,00), y;

CONSIDERANDO

Que el citado pago responde a la adquisición de dos termos bomba de 1,9 litros para el servicio de cafetería, solicitado por el mayordomo de la Facultad, Sr. Jorge O. Villa.

Que existen recursos suficientes para afrontar el presente gasto el que cuenta con la correspondiente autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos con imputación a la partida Gastos de Funcionamiento.

Que el comprobante presentado cumple con los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que oportunamente se omitió emitir el correspondiente Acto Administrativo de aprobación del gasto, siendo necesario regularizar dicha situación.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado el pago realizado por la Dirección General Administrativa-Económica a la firma SABRA BAZAR de Jorge Sabra y Hekmat Sabra SH, CUIT N° 30-71228428-1 por la suma total de pesos trece mil quinientos sesenta (\$ 13.560,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto detallado en el Art. 1° de la presente Resolución a la correspondiente partida presupuestaria de Gastos de Funcionamiento.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativa Económica de la Universidad Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

J. V. C.
noe

[Handwritten Signature]
Cr. Juan Alberto Mariscal
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSA



[Handwritten Signature]
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA